

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCOLEA DE TAJO

Considerando que el interanual de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, referido al mes de octubre del corriente año se fija en el 3,6 por 100, y de acuerdo con lo previsto por el artículo 7 de la ordenanza de servicio de cementerios, artículo 7 de la Ordenanza de servicios de alcantarillado, artículo 7 de la Ordenanza de recogida domiciliaria de basura y artículo 6 de la Ordenanza de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores. Las tarifas para el próximo ejercicio económico de las tasas que seguidamente se indican, serán reflejadas en el siguiente cuadro.

INCREMENTO INTERANUAL IPC A 31/10/2011	3,000
---	--------------

TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS		
CONCEPTOS	AÑO 2011	AÑO 2012
Apertura de cualquier tipo de local:	108,80 €	112,06 €
Cambio de titularidad de un local	54,89 €	56,54 €

TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO		
CONCEPTOS	AÑO 2011	AÑO 2012
Sepultura bajo tierra a perpetuidad	482,70 €	497,18 €
Sepulturas y nichos sobre tierra	241,35 €	248,59 €
Enterramientos Temporal por 10 años	120,64 €	124,26 €

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS		
CONCEPTOS	AÑO 2011	AÑO 2012
Por cada vivienda o establecimiento comercial	36,23 €	37,32 €
Por cada establecimiento industrial	48,29 €	49,74 €

TASA POR ALCANTARILLADO		
CONCEPTOS	AÑO 2011	AÑO 2012
Cuota de conexión	72,37 €	74,54 €
Cuota anual de mantenimiento	14,52 €	14,96 €

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		
CONCEPTOS	AÑO 2011	AÑO 2012
Cuota de conexión	72,41 €	74,58 €
Cuota de mantenimiento trimestral	7,61 €	7,84 €
De 0 hasta 15 m3 al trimestre, por m3	0,4523	0,4659
De 16 hasta 30 m3 al trimestre, por m3	0,6762	0,6965
Más de 30 m3 al trimestre, por m3	1,0491	1,0806

Alcolea de Tajo 16 de diciembre de 2011.-El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.º I.- 11567